

El suscrito Secretario General (e) de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

CERTIFICA

Que, la Junta Directiva, en su sesión ordinaria realizada el 02 de octubre de 2012, correspondiente al Acta 1553, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, aprobó de manera unánime para Empresas Públicas de Medellín E.S.P, la Política de Derechos Humanos, de la siguiente manera:

Partiendo del reconocimiento de que cada ser humano es sujeto de derechos, EPM se compromete a cumplir y a promover el acatamiento de lo consagrado en la Carta Universal de los Derechos Humanos y sus protocolos, convenciones y pactos vinculantes, incluidos el Derecho Internacional Humanitario y lo dispuesto por la Constitución Política y el marco legal colombiano. Para la entidad, es un reto en términos de su propia sostenibilidad y lo asume como contribución suya a la generación de valor social, económico y ambiental.

Este compromiso se verá reflejado en el desarrollo de todos los proyectos y procesos, al tiempo que estará alineado con las políticas de Responsabilidad Social Empresarial, Ambiental y de Gestión del Talento Humano, en coherencia con los principios del Pacto Global, con las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD) en la perspectiva de las empresas multinacionales y, así mismo, con los principios rectores para la implementación del marco de la Organización de Naciones Unidas: “Proteger, respetar y remediar.”

La presente certificación se expide a solicitud de la Vicepresidencia Experiencia del Empleado y Soluciones Organizacionales.

Medellín, 31 de julio de 2024

GABRIEL JAIME VELÁSQUEZ RESTREPO
Secretario General (e)
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.

Proyectó: Beatriz Elena Rendón Arias
Profesional C en derecho

estamos ahí.